

Archivo Histórico Provincial
Teruel

INDUSTRIA

1982

Expediente de Permiso de Exploración para la detección de pizarras bituminosas denominado Monreal, localizado en los términos municipales de Villar del Salz, Villafranca del Campo, Singra, Aguatón, Bueña, Monreal del Campo, Ojos Negros, Pozuel del Campo, Blancas, Caminreal, Torrijo del Campo, Bañón, Fuentes Claras, y Rubielos de la Cérida. Interesado: S.C. Minerals S.A., domiciliada en madrid.

CAJA: 130 DOC.: 7
ROLLO MICROFILM:

FOTOGRAMAS:

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Sección Minas de TERUEL

Año 19⁸²

Leg 130

Expediente de PERMISO de **EXPLORACION**

Núm. 5.616

130/4

para mineral de RECURSOS SECCION D) \$ nombrado:
PIZARRAS BITUMINOSAS

MONREAL DEL CAMPO

en Término municipal de: VILLAR DEL SALZ, VILLAFRANCA DEL CAMPO, SINGRA, AGUATON, BUENA, MONREAL DEL CAMPO, OJOS NEGROS, POZUEL DEL CAMPO, BLANCAS, CAMINREAL, TORRIJO DEL CAMPO, BANON, FUENTES CLARAS, RUBIELOS DE LA CERIDA

Superficie solicitada: 1.386 c.m. demarcada: _____

Interesado: S.C. MINERALS, S.A. Domicilio: Paseo de la Castellana nº. 166-2º. MADRID.

Representante en la capital: D. Arquímedes Medina Esteban Domicilio: San Vicente de Paul nº. 18 - TERUEL.

Trámites:

Solicitado	Admisión provisional	Presentación documentos	Admisión definitiva	Anuncio en el B. O. del E.	Decreto de demarcación	Demarcación	Devolución	Remisión a la Dción Gral.	Otorgado
29-4-1982	29-4-1982	20-5-982	- - -	- - -	- - -	2-3-983	- - -	- - -	5-3-983

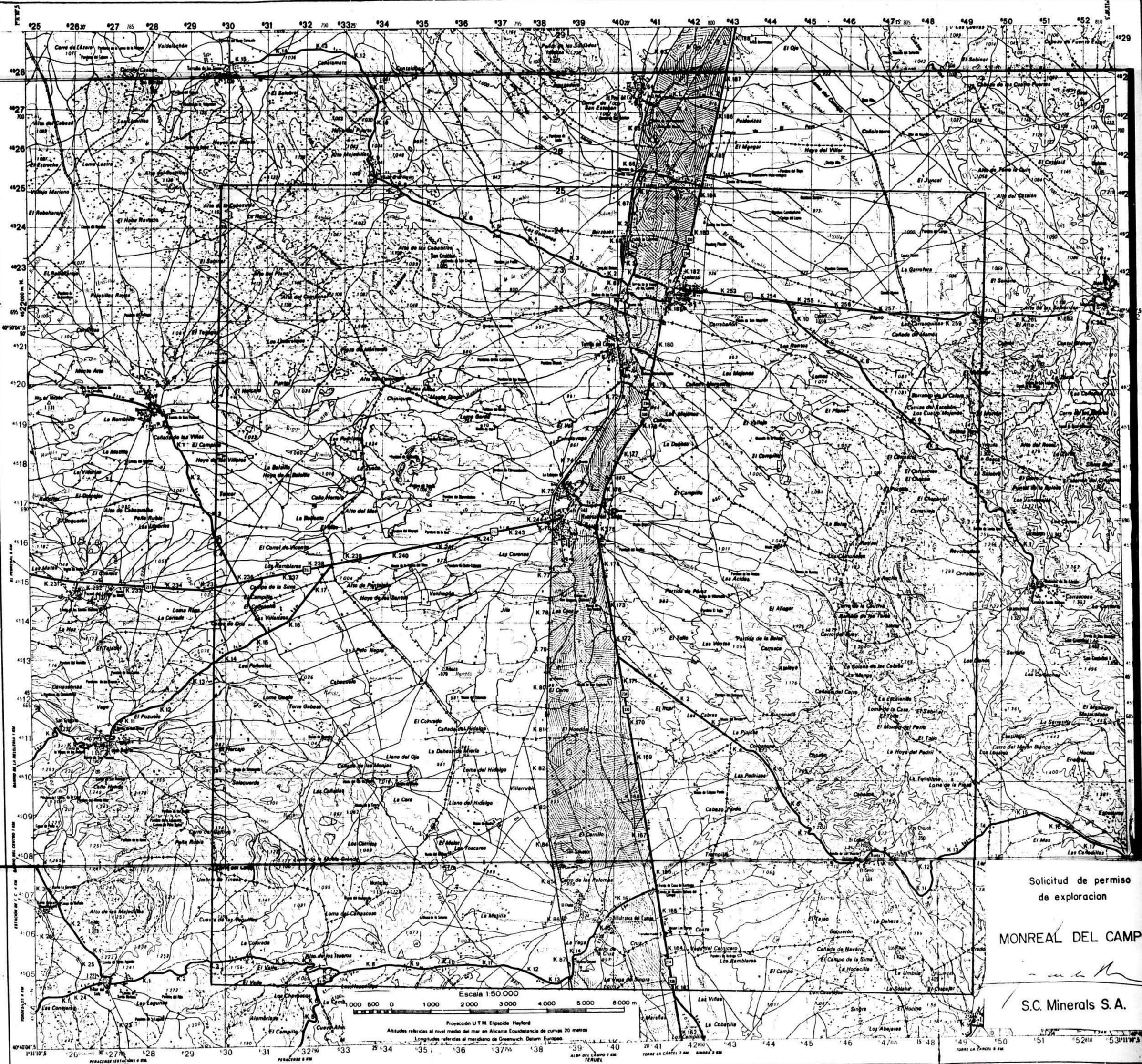
Notificación	Termina el permiso	Solicitada prórroga	Concedida el día	Termina el permiso	Solicita Conc. derivada	Se informa por Secc. Minas	Se concede en
8-3-983							

Se cancela el expediente en _____

Se caduca el permiso en 14-10-1.983 por renuncia del interesado.

Se publica la declaración de franco y registrable en el B. O. del E. el _____

Cambios de representante, o de dominio y observaciones



Solicitud de permiso de exploracion

MONREAL DEL CAMPO

S.C. Minerals S.A.





Ilmo. Sr. :

Don JOSE DE LA ROSA ACOSTA, mayor de edad, abogado, con domicilio profesional en Paseo de la Castellana, nº 166, Madrid 16 (Tfno.: 403 35 03), en nombre y representación de la sociedad S.C. MINERALS, S.A., ante V.I. respetuosamente

EXPONE :

1º) Que mi representada, la sociedad española S.C. MINERALS S.A., presentó con fecha 29 de Abril de 1982 y ante la Sección de Minas de la Delegación de Industria de Teruel, la solicitud del Permiso de Exploración denominada "MONREAL DEL CAMPO", al que le ha correspondido el número de Registro 5.616.

2º) Que con objeto de cumplimentar lo establecido en los apartados a) y b) del artículo 60 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, acompaño a la presente la siguiente documentación :

- a) Testimonio notarial por el Notario de Madrid, Don José María Alvarez Vega, de la autorización del Consejo de Ministros de fecha 11 de Septiembre de 1981 para la constitución de la sociedad titular de la solicitud.
- b) Fotocopia de la escritura notarial de 23 de Noviembre de 1981, en la que se eleva a público el poder especial conferido al Sr. De la Rosa Acosta por el Consejo de Administración, facultándole para firmar y presentar solicitudes ante la Administración Pública. La copia, debida-

mente legalizada, de la que las fotocopias proceden, se presentó y consta en el expediente del Permiso de Exploración "TERUEL" nº 5.577 al que me remito.

- c) Certificación del Secretario de la Sociedad, en la que se hace constar que el citado poder a favor del Sr. De la Rosa no ha sido, hasta la fecha, revocado o modificado.

En su virtud,

S U P L I C A a V.I. que, teniendo por presentado este escrito y documentación adjunta, se sirva admitirlos y tenga por cumplimentado el mencionado artículo 60 del Reglamento.

Madrid, a de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA.-
TERUEL.-



Don JOSE DE LA ROSA ACOSTA, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad mercantil S.C. MINERALS S.A., por la presente :

C E R T I F I C A

1º) Que en reunión del Consejo de Administración de la sociedad S.C. MINERALS S.A., de fecha 17 de Octubre de 1981, se confirió poder especial al Secretario Sr. De la Rosa Acosta, cuyo tenor consta en certificación del Secretario de la misma fecha, y elevada a escritura pública el 23 de Noviembre del mismo año, ante el Notario de Madrid, Don JOSE MARIA ALVAREZ VEGA.

2º) Que desde la fecha en que se confirió hasta el día de hoy, el citado poder a favor del Sr. De la Rosa, no ha sido revocado o alterado en modo alguno por los órganos directivos de la Sociedad, permaneciendo, por tanto, dicho poder con plena eficacia y validez.

Lo que hago constar a los efectos oportunos, en Madrid, a seis de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is cursive and appears to be 'Jose de la Rosa Acosta'.



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Dirección General de Minas

2.- Anualmente S.C. MINERALS, S.A., deberá presentar ante la Dirección General de Minas, memoria de los trabajos realizados en cada yacimiento investigado. Se acompañará a esta memoria cuenta detallada de los costes e inversiones realizados por dicha Sociedad en cada yacimiento.

3.- Finalizada la investigación de un yacimiento S.C. MINERAL, S.A., lo pondrá en conocimiento de la Dirección General de Minas mediante comunicación a la que acompañará los resultados completos de los estudios de evaluación y factibilidad del yacimiento investigado.

C) FASE DE EXPLOTACION.

1.- Dado el objeto social de S.C. MINERALS, S.A., no podrá llevar a cabo la explotación de ningún yacimiento minero.

D.- Durante la vigencia de los posibles permisos titulados a nombre de S.C. MINERALS, S.A., o de las prórrogas que puedan ser concedidas, la Sociedad deberá transmitir sus derechos a cualquier persona que reúna las condiciones establecidas en el Título VIII de la Ley de Minas.

D) OTRAS CONDICIONES GENERALES.

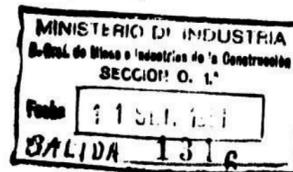
1.- Se respetarán las prescripciones establecidas en la vigente legislación de Minas, y en especial, las relativas a inversiones extranjeras con enidas en el Título VIII de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

2.- S.C. MINERALS, S.A., llevará una cuenta detallada de los costes e inversiones que realice en cada yacimiento y lo remitirá anualmente a la Dirección General de Minas.

3.- En tanto que los fondos se destinen a la exploración e investigación minera, el plazo para realizar la inversión y la cantidad a invertir en cada momento, queda sometida a las exigencias y resultados que se vayan produciendo en cada proyecto.

4.- Las condiciones establecidas en el presente acuerdo no se aplican a las actividades que S.C. MINERALS, S.A., realice en zonas reservadas a favor del Estado, de acuerdo con el Título II, Capítulo II de la Ley de Minas y su Reglamento.

5.- Cuando la participación extranjera de la Sociedad S.C. MINERALS, S.A., en un proyecto determinado se reduzca al porcentaje del 49%, y en tanto que se mantenga en dicho límite, no se aplicarán las condiciones del presente acuerdo a las actuaciones de dicha Sociedad en el yacimiento de que se trate.



Dios guarde a Vd.
Madrid, 11 de septiembre de 1981.

EL DIRECTOR GENERAL,

[Signature]

Sr. D. JUAN JIMENEZ GONZALEZ.-Abogado.- Pº.de la Castellama 166-2º.
M A D R I D -16-

D. José María Álvarez Vega
MADRID
DOY El Sr. D. J. J. G. la presente fotocopia es fiel copia de su anverso y reverso de su original que me ha sido exhibido y devuelto.
Madrid, 1 - DIC - 1981



[Signature]



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de Minas

Contesto a su escrito formulado ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, con fecha 3 de febrero de 1981, en nombre de las compañías australianas CENTRAL PACIFIC MINERALS, N.L., y SOUTHERN PACIFIC PETROLEUM, N.L.

En relación con tal petición, tengo el gusto de comunicarle, que el Gobierno en la reunión celebrada el día 20 de agosto de 1981, acordó autorizar la constitución de la sociedad S.C. MINERALS, S.A., con el CIEN por CIEN de capital extranjero, en los siguientes términos:

"ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD "S.C. - MINERALS, S.A.", CON EL CIEN POR CIEN DE CAPITAL EXTRANJERO."

"Acuerdo por el que se autoriza a las compañías australianas CENTRAL - PACIFIC MINERALS, N.L., y SOUTHERN PACIFIC PETROLEUM, N.L., a efectuar una inversión de capital extranjero en su CIEN por CIEN en la sociedad española a constituir S.C. MINERALS, S.A., por importe de DIEZ MILLONES de pesetas - (10.000.000), en las siguientes condiciones:

A) DE LA SOCIEDAD.

1.- El objeto social de S.C. MINERALS, S.A., será la "Exploración e Investigación de rocas y/o pizarras bituminosas y minerales asociados.

2.- El capital social será de DIEZ MILLONES de pesetas (10.000.000), - a suscribir en acciones de diez mil pesetas, por las Sociedades australianas CENTRAL PACIFIC MINERALS, N.L., y SOUTHERN PACIFIC PETROLEUM, N.L., 499 acciones cada una y las restantes dos acciones, una cada una, por los Sres. JOHN FRANCIS IVAJAC, de nacionalidad australiana y ALFRED LAMARCHE, de nacionalidad belga. El capital se suscribirá y desembolsará totalmente en el momento de la constitución de la sociedad.

3.- La empresa española no realizará pagos por transferencia de tecnología a la empresa inversora, sus filiales o asociadas, con excepción de - contra-prestaciones por servicios oportunamente concretados y justificados, y en ningún caso realizará pagos de cuantía constante o relacionada con el nivel de actividad de la empresa española.

4.- S.C. MINERALS, S.A., deberá presentar, en el primer trimestre de - cada año y ante la Dirección General de Transacciones Exteriores, una memoria justificativa y explicativa del cumplimiento de las condiciones anteriores.

B) FASES DE EXPLORACION E INVESTIGACION.

1.- La Sociedad S.C. MINERALS, S.A., podrá, con la estructura de capital autorizada, explorar e investigar los recursos minerales de la Sección D), carbones y rocas bituminosas.

8

AÑO 1981

Leg.

N.º 5.740



ESCRITURA

DE

elevación a públicos de acuerdos sociales, adoptados por -
la sociedad "S.C. MINERALS, S.A.".-

ANTE

DON JOSÉ MARÍA ALVAREZ VEGA

NOTARIO DE MADRID

GOYA 15, 5.º B
Teléfono 275-62.05 (3 líneas)
MADRID - 1



D. JOSÉ M.º ALVAREZ VEGA
 NOTARIO DE MADRID
 Goya, 15 - 5º
 Teléf. 275-02-05 (3 líneas)
 MADRID-1

1H5654376

ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES -
 ADOPTADOS POR LA SOCIEDAD "S.C. MINERALS, S.A." -

NUMERO CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA. _____

EN MADRID, mi residencia, a veintitrés de Noviembre
 de mil novecientos ochenta y uno. _____

ANTE MI: JOSE MARIA ALVAREZ VEGA, Notario del Ilus-
 tre Colegio de esta Capital, _____

----- COMPARECE : -----

DCN JOSE DE LA ROSA ACOSTA, mayor de edad, casado,
 Abogado, y vecino de Madrid, Paseo de la Castellana -
 166, con D.N.I. número 28296338. _____

INTERVIENE en nombre y representación de la Socie-
 dad Mercantil Anónima, denominada: "S. C. MINERALS, -
 S.A.", de la que es Secretario. _____

Tiene su domicilio en Madrid, Paseo de la Castella
 na número 166, 2º, y fué constituida, por tiempo inda-
 finido, en escritura por mí autorizada el día 15 de -
 Octubre de 1981, con el número 4.879 de protocolo, --
 pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de-
 esta Provincia. _____

Está especialmente facultado el señor comparecien-

te para este otorgamiento, por acuerdo del Consejo de
 Administración de dicha Sociedad, en su reunión cele-
 brada el día 17 de Octubre de 1981, según acredita --
 con la certificación que me entrega y dejo unida en -
 concepto de documento adicional, expedida por el pro-
 pio compareciente, como Secretario del Consejo, con el
 visto bueno de Don John Ivanac, actuando como Presiden-
 te de dicho Consejo, las firmas de los cuales conside-
 ro legítimas y cuyos cargos me consta ejercían en --
 aquel momento. _____

Aludida certificación -que se encuentra extendida
 en dos folios de papel común- será transcrita o re-
 producida por cualquier medio mecánico admitido, en -
 las copias que de la presente escritura y en su día -
 se dieren. _____

TIENE, a mi juicio, según concurre, capacidad le-
 gal para formalizar la presente escritura de eleva-
 ción a públicos de acuerdos sociales referentes a la
 concesión de poderes a favor del Secretario del Conse-
 jo de Administración, Don José de la Rosa Acosta, y -

----- OTORGA: -----

Que ELEVA A PUBLICOS los acuerdos adoptados por el
 Consejo de Administración de la Sociedad "S. C. MINE-
 RALS, S.A.", en su reunión celebrada el día 17 de Octu



bre de 1981 que se detallan en la certificación proto-
colizada y cuyo contenido se da aquí por total e inte-
gramente reproducido, a todos los efectos legales y re-
gistrales, a fin de evitar inútiles repeticiones. _____

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: -----

Previa la advertencia legal, se da lectura en forma
reglamentaria a la presente escritura, y hallándola --
conforme el otorgante, presta su consentimiento y fir-
ma conmigo, el Notario, que doy fe de conocerlo y de --
todo lo demás consignado en este instrumento público, --
extendido en el presente pliego de clase 7ª, en que --
signo, rubrico y sello. _____

Está la firma de Don Jose de la Rosa Acosta.- Rubri-
cado. _____

Signado: Alvarez.-Rubricado. _____

Está el sello en tinta de la Notaría que tengo a mi
cargo. _____

---OO---

(SE HALLA UNIDA A ESTA ESCRITURA PÚBLICA LA CERTIFI-
CACIÓN QUE EN LA MISMA SE RELACIONA O DETERMINA AL DICHO
EFECTO DE SU INCORPORACIÓN Y DE LAS QUE SENDAS Y CORRELA
TIVAS FOTOCOPIAS SE UNEN ASIMISMO A ESTA COPIA COMO PAR-
TE INTEGRANTE DE LA MISMA). _____

MINAS

D. JOSE DE LA ROSA ACOSTA, Secretario del Consejo de
Administración de la Sociedad mercantil S.C. MINERALS
S.A. de la que luego se hablará, por la presente:

CERTIFICA

1º) Que con fecha 17 de octubre de 1981 se celebró una
reunión del Consejo de Administración de S.C. MINERALS,
S.A. que había sido previa y debidamente convocada, en
la que se encontraban presentes y representados todos
los miembros de dicho Consejo, y D. José de la Rosa
Acosta a los efectos de la Ley 39/75 de 31 de Octubre.

2º) Que en la susodicha reunión del Consejo de Administra-
ción citado, se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Nombrar Presidente de esta reunión del Consejo
al Sr. John Francisc Ivanac, quien acepta actuar como tal.

SEGUNDO.- Conferir poder a favor del Secretario del Con-
sejo D. José dela Rosa Acosta para que en nombre y repre-
sentación de la Sociedad ejercite las siguientes facultades:

"Intervenir en el concepto que sea necesario en toda clase
de Oficinas o dependencias de los Ministerios, Direcciones
o Negociados de la Administración pública (sea del Estado,
la provincia, el Ayuntamiento u otras entidades o Corpora-
ciones Públicas de carácter oficial), en cualesquiera de
los servicios de la misma o de la materia que les corres-
ponda, incluso de la Hacienda Pública e Institutos o Cor-
poraciones de régimen y vida propia, autónoma o centralizada.
Promover expediente, seguirlos en sus trámite, con facultades
amplias para suspender, desistir, renunciar o



D. JOSÉ M.º ALVAREZ VEGA
 NOTARIO DE MADRID
 Goya, 15 - 5.º
 Teléf. 275-02-05 (3 líneas)
 MADRID-1

1H5654379

-2-

transigir sobre los mismos y recurrir de sus acuerdos, apurando la vía administrativa y en su caso la contencioso-administrativa, hasta el Tribunal Supremo, comprendiéndose la vía económica de la Hacienda, así como firmando cuantos documentos sean precisos a tales efectos.

TERCERO.- Facultar al Consejero Sr. Ivanac y al Secretario Sr. De La Rosa para que cualesquiera de ellos comparezcan ante Notario y eleven a público los acuerdos de los aquí tomados que así lo exijan proyectándolos en su día en el Registro Mercantil.

Lo que hago constar a los efectos oportunos, fiel reflejo del Acta de su razón, en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

J. F. Ivanac
 V.º B.º PRESIDENTE
 MR. JOHN IVANAC

[Signature]
 SECRETARIO
 D. JOSE DE LA ROSA

--OOO--

ES COPIA de su matriz y FOTOCOPIAS EXACTAS del documento a ella incorporado con todo lo cual concuerda, y en donde dejo nota de esta saca. A instancia de la sociedad poderdante, la libro, en dos

MINAS

pliegos de la 7ª clase, serie 1H., nºs 5654.376 y el del presente, en Madrid, el mismo día de su fecha; DOY FE.-



[Signature]

LEGALIZACION. - Los infrascritos Notarios del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden de nuestro compañero de la misma D. José M.º Alvarez Vega.
 Madrid, de 24 NOV. 1981 de 19__



[Signatures]

Enrique Giménez-Arnau y Gin. - NOTARIO DE MADRID

ANDRÉS RUBÉN - NOTARIO DE O. RAMO



Concuerda en su original.
 Zornel 19- Mayo 1982
 El Sector Administrativo





PERMISO DE EXPLORACION
MONREAL DEL CAMPO
PROGRAMA DE INVESTIGACION

MINAS

PERMISO DE EXPLORACION MONREAL DEL CAMPO

INTRODUCCION

El desarrollo de un proyecto minero requiere cada vez más la utilización de técnicas específicas en cada una de las fases del mismo que permitan precisar y definir adecuadamente las características del yacimiento, ya que éstas serán condicionantes de la explotación. En el caso de los recursos energéticos, cuya génesis ha sido determinada por las condiciones del medio ambiente existente en el momento de su formación, la aplicación de lo que se podrían llamar "técnicas básicas" geológicas es imprescindible para determinar adecuadamente las posibilidades potenciales de existencia de depósitos susceptibles de ser explotables.

En el caso presente, dentro del período de vigencia del Permiso de Exploración MONREAL DEL CAMPO se preve la realización de estudios que permitan definir la favorabilidad del área así como precisar la superficie de interés respecto a los posibles depósitos de recursos energéticos, principalmente pizarras bituminosas.

SITUACION GEOGRAFICA

El Permiso de Exploración "MONREAL DEL CAMPO" nº 5.616 se encuentra situado en la provincia de Teruel, sobre los términos municipales de, Villar de Salz, Villafranca del Campo, Singra, Aguaton, Bueña, Monreal del Campo, Ojos Negros, Pozuel del Campo, Blancas, Caminreal, Torrijo del Campo, Bañón Fuentes Claras y Rubielos de Cérda; y sus límites están determinados por cuatro vértices cuyas coordenadas son:

A	1º14'W	40º41'N
B	1º28'W	40º41'N
C	1º28'W	40º52'N
D	1º14'W	40º52'N

11/11/82

La correlación entre los datos obtenidos en los reconocimientos geológico y geofísico servirá para determinar dentro de la cuenca las áreas cuyas condiciones ambientales son más favorables para haberse constituido en ellas depósitos de interés.

Con las informaciones recogidas se confeccionará un informe de resultados de la exploración.

V.- Programa de Sondeos.-

Partiendo de los resultados obtenidos en el apartado IV se preparará un programa de sondeos de reconocimiento a realizar en la zona. Igualmente, se seleccionará el contratista de sondeos idóneo, y asimismo se preparará toda la logística propia de una investigación como la propuesta (accesos, emplazamientos, abastecimiento de aguas, mediciones de testigos, almacenamiento de las mismas, etc.).

Esta campaña se desarrollaría con posterioridad a este primer año de vigencia del Permiso de Exploración.

OVIEDO, 3 DE MAYO DE 1982




Fdo.: FRANCISCO RUIZ ARIAS
COLEGIADO Nº634



MIRAS

CRONOGRAMA DE TRABAJOS

	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
I.- REVISION BIBLIOGRAFICA	[Empty]											
II.- INFORMACION DE SONDEOS	[Empty]											
III.- RECOPIACION GEOFISICA	[Empty]											
IV.- RECONOCIMIENTOS GEOL. Y GEOFIS.	[Empty]											
V.- PROGRAMACION DE SONDEOS	[Empty]											

EL EQUIPO BASICO DE TRABAJO, ESTARA CONSTITUIDO POR :

- .- 1 GEOLOGO
- .- 1 GEOFISICO
- .- 1 AYUDANTE TECNICO



OVIEDO, 3 DE MAYO DE 1982

FRANCISCO RUIZ ARIAS
COLEGIADO Nº 634



PERMISO DE EXPLORACION MONREAL DEL CAMPO

PRESUPUESTO

=====

En función de los trabajos a realizar, los gastos estimados para cubrir los diferentes apartados son:

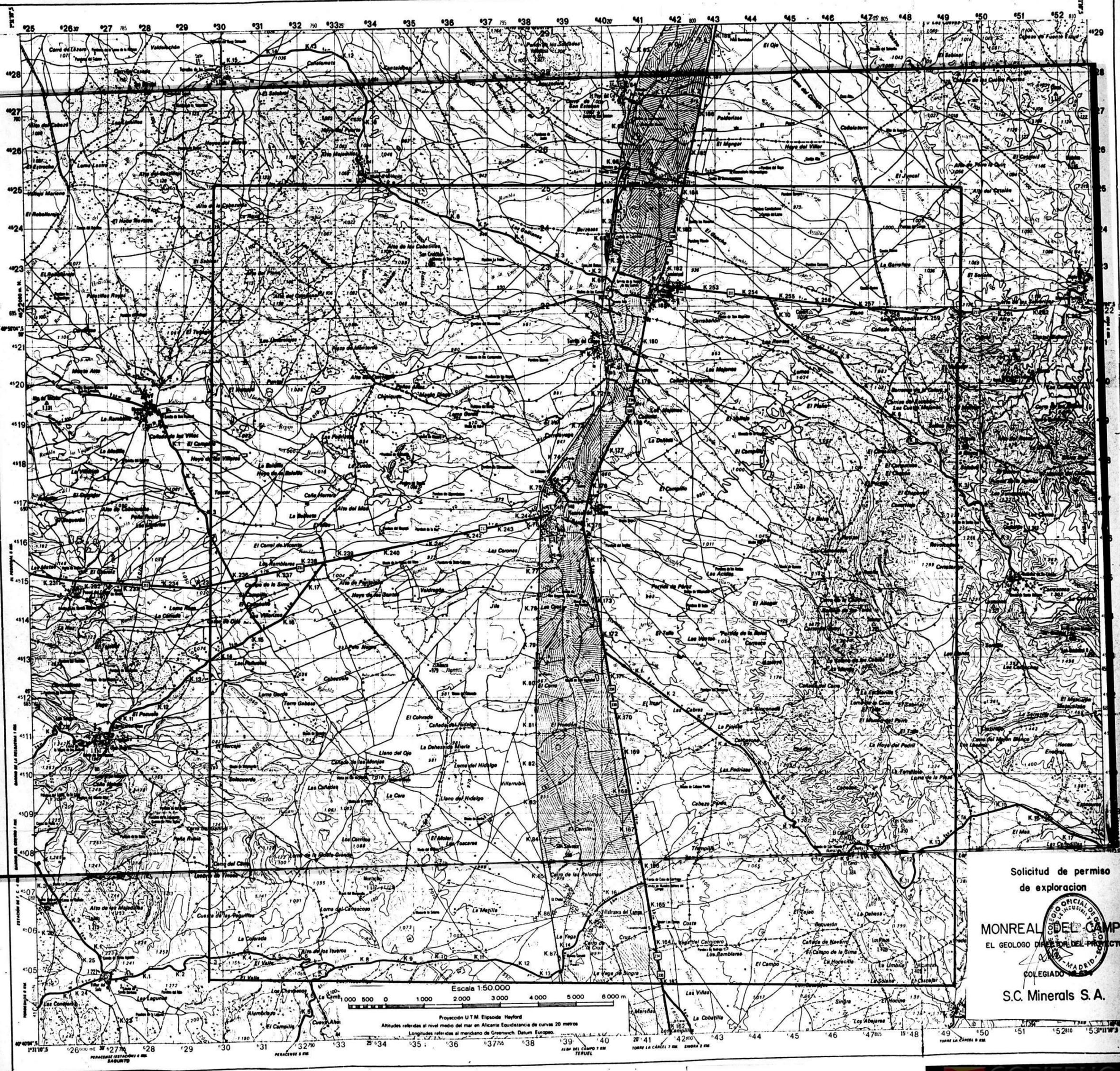
I.- Revisión bibliográfica	100.000
II.- Información de sondeos	100.000
III.- Recopilación de geofísica	100.000
IV.- Reconocimiento geológico y geofísico	1.675.000
V.- Programación de sondeos	200.000
- Documentación cartográfica	
- Materiales diversos	
	<hr/>
	2.175.000
15% Imprevistos	326.250
16% Gastos generales y Administración	348.000
	<hr/>
TOTAL:	2.849.250

Asciende el presente presupuesto a la cantidad de (DOS MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS) (2.849.250 R.).



OVIEDO, 3 DE MAYO DE 1.982

Francisco Ruiz Arias
Fdo.: FRANCISCO RUIZ ARIAS
COLEGIADO Nº 634

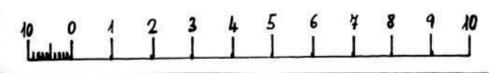


Solicitud de permiso
de exploracion

MONREAL DEL CAMPO
EL GEOLOGO DIRECTOR DEL PROYECTO



COLEGIADO
S.C. Minerals S.A.



MINAS



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS

Ref^a.. FJH/MG.

INFORME sobre la confrontación de datos del permiso de explotación nombrado "MONREAL DEL CAMPO" núm. 5.616, situado en los términos municipales de Alfambra, Celadas y otros de la provincia de Teruel, solicitado por la empresa S.C. MINERALS, S.A.

Por los datos obrantes en la Sección de Minas, hechos los estudios de gabinete pertinentes y del conocimiento de la zona objeto de petición, cabe informar:

1ª). La mayor parte de los terrenos solicitados pertenecen al Cuaternario y al Cretáceo Superior.

2ª). Son terrenos similares a otros en los que se sabe de la existencia de pizarras bituminosas.

3ª) El programa de trabajos presentado, se estima adecuado a los objetivos trazados.

Al permiso solicitado le afectan los siguientes derechos mineros preexistentes:

PERMISOS DE EXPLORACION CADUCADOS.

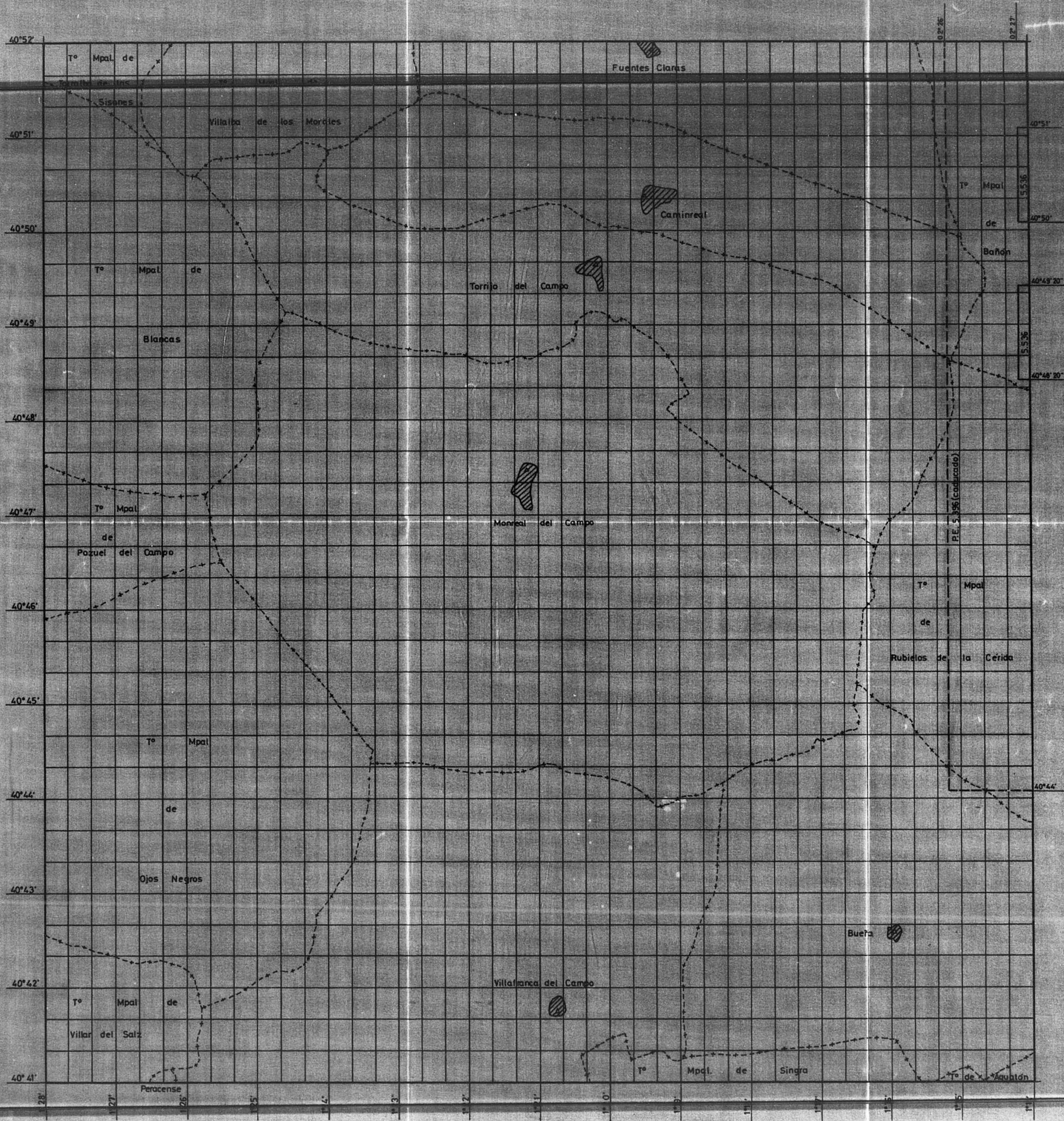
BAÑON, núm. 5.396, mineral carbón.

PERMISOS DE INVESTIGACION OTORGADOS

BAÑON, núm. 5.536, mineral carbón, derivado del permiso de exploracion anterior.

Teruel, 5 de Marzo de 1.983

EL JEFE DE LA SECCION DE MINAS.



Permiso de Exploración MONREAL DEL CAMPO n° 5.616

Plano de situación aproximada de
derechos mineros preexistentes

Escala. 1:50.000

Teruel 2 de Marzo de 1983
El Ingeniero Actuario

Juan Puente

Vs Ba
El Ingeniero Jefe

Juan Puente

Conforme
El Director Provincial



Juan Puente

MINAS



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS

Rf.º. FJH/JS/PM.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Delegación Provincial
TERUEL
7 MAR. 1983
SALIDA N.º 537

Visto el expediente de solicitud de permiso de exploración, promovido por la empresa S.C. MINERALS, S.A., en fecha 29 de Abril de 1.982.

Tramitado en forma reglamentaria y visto el informe emitido por personal técnico de esta Dirección Provincial, en aplicación de lo establecido en el Art.º. 42 de la Ley de Minas de 21-7-73 y 60 de su Reglamento de 25-8-78,

HE RESUELTO OTORGAR

el permiso de exploración siguiente:

Nombre: MONREAL DEL CAMPO

Número: 5.616

Recurso: Pizarras bituminosas

Duración: Un año

Términos municipales: Villar del Salz, Ojos Negros, Pozuel del campo, Blancas, Torralba de los Sisones, Villalba de los Morales, Fuentes Claras, Caminreal, Torrijo del Campo, Bañón, Rubielos de la Cerida, Monreal del Campo, Peracense, Villafranca del Campo, Bueña, Singra y Aguatón.

Provincia: Teruel

Superficie: MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS CUADRICULAS MINERAS, comprendidas entre los meridianos 1º 14' y 1º 28' Oeste y los paralelos 40º 41' y 40º 52' Norte.

El Permiso de Exploración se registrará por los Artículos 40 al 42 y disposiciones concordantes de la Ley de Minas de 21-7-73 y su Reglamento de aplicación.

El referido permiso, se concede sin perjuicio de los derechos adquiridos por otras personas, sobre el mismo terreno y cuadrículas interesadas por aquellos, y no presuponen la existencia de terreno franco y registrable en la fecha de la presentación de la solicitud.

Los trabajos de exploración se ejecutarán según los proyectos presentados y con sujeción en su caso, a lo establecido en el vigente - Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica, debiendo comunicarse a esta Dirección Provincial el comienzo de los trabajos, así como su terminación y el cumplimiento del proyecto.

Así mismo comunicarán a esta Dirección, la ejecución de los trabajos por terceras personas, dando cuenta del convenio establecido a efectos de su conformidad o reparo.

Recibí el original
Hoy 2/3/83

Teruel, 5 de Marzo de 1.983.
EL DIRECTOR PROVINCIAL ACCTAL.

Juan Bualde



S.C. MINERALS, S.A. - Paseo de la Castellana núm. 166-2º.- M A D R I D.

MINAS

El expediente de solicitud de permiso de exploración, promovido por la empresa S.C. MINERALS, S.A., en fecha 29 de Abril de 1.982, ha sido tramitado en forma reglamentaria y visto el informe emitido por personal técnico de esta Dirección Provincial, en aplicación de lo establecido en el Art.º. 42 de la Ley de Minas de 21-7-73 y 60 de su Reglamento de 25-8-78,

Por lo tanto, he resuelto otorgar el permiso de exploración siguiente:

Nombre: MONREAL DEL CAMPO

Número: 5.616

Recurso: Pizarras bituminosas

Duración: Un año

Términos municipales: Villar del Salz, Ojos Negros, Pozuel del campo, Blancas, Torralba de los Sisones, Villalba de los Morales, Fuentes Claras, Caminreal, Torrijo del Campo, Bañón, Rubielos de la Cerida, Monreal del Campo, Peracense, Villafranca del Campo, Bueña, Singra y Aguatón.

Provincia: Teruel

Superficie: MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS CUADRICULAS MINERAS, comprendidas entre los meridianos 1º 14' y 1º 28' Oeste y los paralelos 40º 41' y 40º 52' Norte.

El Permiso de Exploración se registrará por los Artículos 40 al 42 y disposiciones concordantes de la Ley de Minas de 21-7-73 y su Reglamento de aplicación.

El referido permiso, se concede sin perjuicio de los derechos adquiridos por otras personas, sobre el mismo terreno y cuadrículas interesadas por aquellos, y no presuponen la existencia de terreno franco y registrable en la fecha de la presentación de la solicitud.

Los trabajos de exploración se ejecutarán según los proyectos presentados y con sujeción en su caso, a lo establecido en el vigente - Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica, debiendo comunicarse a esta Dirección Provincial el comienzo de los trabajos, así como su terminación y el cumplimiento del proyecto.

Así mismo comunicarán a esta Dirección, la ejecución de los trabajos por terceras personas, dando cuenta del convenio establecido a efectos de su conformidad o reparo.





MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Delegación Provincial de Teruel
SECCION DE MINAS



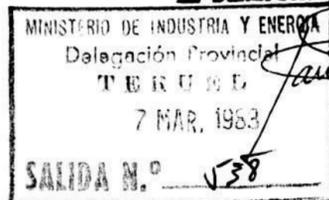
5 de Marzo de 1983
S/R N/R JS/MG.

DESTINATARIO
ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DEL
MINISTERIO DE HACIENDA.
T E R U E L.

Asunto: Documento de concesión.

Tengo el honor de acompañar al presente, el de otorgamiento del permiso de exploración nombrado Monreal del Campo n.º 5.616, de la provincia de Teruel, a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR PROVINCIAL ACCTAL.



Juan Hualde

MINAS



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Delegación Provincial de Teruel
SECCION DE MINAS
Ref.º.... JS/MG.

DON FRANCISCO JAVIER HUALDE GARCIA, DIRECTOR PROVINCIAL ACCIDENTAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN TERUEL.

HACE CONSTAR: Que en el expediente instruido para el otorgamiento del permiso de exploración que a continuación se detalla, concurren las siguientes circunstancias:

Número del expediente: 5.616
Nombre del permiso: MONREAL DEL CAMPO
Clase de mineral: pizarras bituminosas.
Términos municipales: Villar del Sals, Ojos Negros, Posuel del Campo, Blancas, Torralba de los Sisonos, Villalba de los Morales, Fuentes Claras, Camireal, Torrijo del Campo, Bañon, Rubielos de la Cérda, Monreal del Campo, Peracense, Villafranca del Campo, Bueña, Singra y - - Aguatón.
Provincia: Teruel.
Otorgado: por el Ilmo. Sr. Director Provincial Acctal. del Ministerio de Industria y Energía en Teruel, el 5 de Marzo de 1.983.
Comunicado el otorgamiento al interesado: 5 de Marzo de 1.983.
Nombre del titular: S.C. Minerals, S.A.
Vecindad y domicilio: Madrid - Paseo de la Castellana n.º 166-2º.
Superficie otorgada: 1.386 cuadrículas mineras.

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 y siguientes de la Ley 6/1.977 de 4 de Enero, de Fomento de la Minería, expido el presente documento para la debida exacción del cánon de superficie.

Teruel, 5 de Marzo de 1.983.



Juan Hualde

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA -TERUEL.

MINAS



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS

5 de Marzo de 1983
S/R N/R JS/MG.



DESTINATARIO

ILMO. SR.

DIRECTOR GENERAL DE MINAS

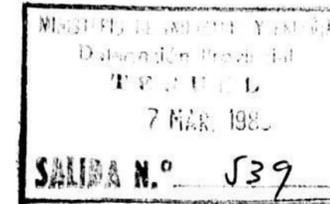
Castellana núm. 160

MADRID - 6.

Asunto: Anuncio para el B.O. del Estado.

Tengo el honor de acompañar al presente, el relativo al otorgamiento del permiso de exploración nombrado MONREAL DEL CAMPO, núm. 5.616, con el ruego de que se digna ordenar su inserción a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR PROVINCIAL ACCTAL.



Javier Puig de

11/11/25



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Delegación Provincial de Teruel
SECCION DE MINAS.

5 de Marzo de 1983
S/R N/R JB/MG.

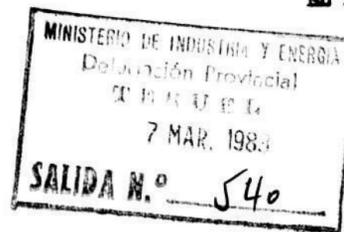


DESTINATARIO
EXCMO. SR.
GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA
TERUEL.

Asunto: Anuncio para el B.O. de la provincia.

Tengo el honor de acompañar al presente, el relativo al otorgamiento del permiso de exploración nombrado MONREAL DEL CAMPO, núm. 5.616, con el ruego de que se digne ordenar su inserción a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR PROVINCIAL ACCTAL.



Juan Bualde

Teruel, 5 de marzo de 1983.

Teruel, 5 de marzo de 1983.

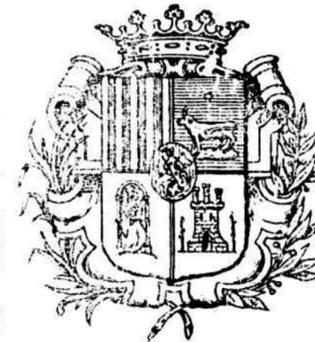
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA - DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL

TARIFAS

SUSCRIPCIÓN ANUAL: 800 pesetas.
VENTA DE EJEMPLARES: Números sueltos 6 pesetas. Números atrasados, 8 ptas. Números sueltos para no suscriptores y peticiones de más de cinco ejemplares, 15 pesetas.
Núm. justificativo de anuncio, 6 ptas.
Anuncios o inserciones, por palabra 4 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los doce días naturales siguientes al de su publicación pasados estos, solo se darán, previo pago, al precio de venta.

PAGOS POR ADELANTADO EN DEPOSITARIA PROVINCIAL



ADVERTENCIAS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este "B. O." dispondrán que se fije en el sitio de costumbre donde permanecerán hasta el recibo del siguiente número.

Los señores Secretarios cuidarán bajo la más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este "B. O." coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que debiera hacerse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el "B. O." se han de mandar al Gobernador civil de la provincia, por cuyo conducto llegarán al Administrador de dicho periódico.

FRANQUEO CONCERTADO 44-2
Depósito Legal TE. 1.-1958

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Director-Regente: Fernando Jarque Jiménez.—Domicilio: Hogar Comandante Aguado.—Imprenta Diputación Provincial.—Ayda. de Zaragoza, 12.—Teléfono 60 53 66
SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Table with columns: Páginas, ORGANISMOS OFICIALES, ADMINISTRACION DE JUSTICIA, ADMINISTRACION LOCAL, and Páginas.

Núm. 638
Ministerio de Industria y Energía
DIRECCION PROVINCIAL DE TERUEL
SECCION DE MINAS

Visto el expediente de solicitud de permiso de exploración, promovido por la empresa S. C. Minerals, S. A., en fecha 29 de abril de 1982.

Tramitado en forma reglamentaria y visto el informe emitido por personal técnico de esta Direc-

ción Provincial, en aplicación de lo establecido en el art. 42 de la Ley de Minas de 21-7-73 y 60 de su Reglamento de 25-8-78, he resuelto otorgar el permiso de exploración siguiente:

- Nombre: Monreal del Campo.
Número: 5.616.
Recurso: Pizarras bituminosas.
Duración: Un año.
Términos municipales: Villar del Salz, Ojos Negros, Pozuel del Campo, Blancas, Torralba de los Sisones, Villalba de los Morales, Fuentes Claras, Caminreal, Torrijo del Campo, Bañón, Rubielos de



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS

Refª.. JS/MG.

D I L I G E N C I A..... Para hacer constar que en el B.O. del Estado núm. 99, del martes 26-4-83, - en su página 11.625, aparece inserto el anuncio núm. 12.075, relativo al otorgamiento del permiso de - - exploración nombrado MONREAL DEL CAMPO núm. 5.616, -

Teruel, 27 de Abril de 1.983
EL DIRECTOR PROVINCIAL ACCTAL.

Juan Hualde



la copia excusada del mismo en el expediente.

Teruel, 27 de Abril de 1.983.



IMP. DE LA OFICINA PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA - TERUEL.

GESTORIA MEDINA

San Vicente de Paul, 18

Teléfono 601205

TERUEL



EXCMO. SR.:

DON JOSE DE LA ROSA ACOSTA, mayor de edad, Abogado, con domicilio profesional en Pº de la Castellana, 166, Madrid-16 (Tfno: 250 72 00), en nombre y representación de la sociedad S. C. MINERALS, S.A., según tengo debidamente acreditado, ante V.E. respetuosamente .

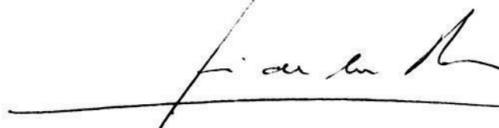
E X P O N E:

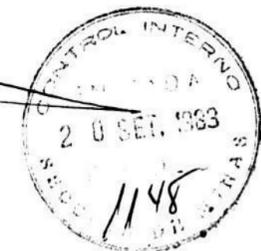
- 1º) Que mi representada la Sociedad española S.C. MINERALS, S.A. es titular del Permiso de Exploración MONREAL DEL CAMPO nº 5.616 otorgado el 5 de Marzo de 1.983 y comunicado el 7 de Marzo del mismo año.
- 2º) Que no siendo de interés económico llevar a cabo la exploración sobre la superficie del Permiso, mi representada ha decidido renunciar voluntariamente a todo derecho sobre tal Permiso.
- 3º) Que sobre el citado Permiso no existen cargas o gravámenes.

En su virtud,

SUPLICA a V.E. que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y acepte la renuncia que la sociedad S.C. MINERALS, S.A. hace del Permiso de Exploración MONREAL DEL CAMPO nº 5.616.

Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.


EXCMO. SR. MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA.





MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel
SECCION DE MINAS
Rfº. FJH/JS/PM.

INFORME sobre la renuncia al Permiso de Exploración para pizarras bituminosas nombrado MONREAL DEL CAMPO nº. 5.616, del término municipal de Villar del Salz y otros de la provincia de Teruel.

Por don José de la Rosa Acosta, en nombre y representación de la empresa S.C. Minerals, S.A., se ha solicitado con fecha de entrada 20-9-83, la renuncia voluntaria del Permiso de Exploración anteriormente citado.

El mencionado Permiso de Exploración fue otorgado para pizarras bituminosas con fecha 5 de Marzo de 1.983, siendo notificado el titular el 8-3-83.

Desde la fecha de otorgamiento no se tiene constancia de que se haya efectuado trabajo alguno, pero dado que los trabajos que la empresa titular efectuó en otro Permiso de Exploración colindante con éste no fueron favorables, ha considerado conveniente el solicitar la renuncia voluntaria.

Esta Dirección Provincial, nada tiene que oponer a la renuncia presentada, estimando que procede informar favorablemente la caducidad del Permiso de Exploración que nos ocupa.

Teruel, 23 de Septiembre de 1.983.

EL JEFE DE LA SECCION DE MINAS.

Juan Hualde



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS



23 de Septiembre de 1983
S/R N/R FJH/JS/PM.

DESTINATARIO

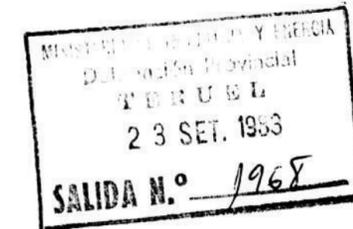
ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE MINAS
Castellana, 160
MADRID - 6

Asunto: Caducidad del Permiso de Exploración MONREAL DEL CAMPO nº. 5.616.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 111 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, adjunto remito a V.I. el expediente relativo al Permiso de Exploración epigrafiado, junto con el escrito de renuncia voluntaria de su titular y el informe emitido por personal técnico de la Sección de Minas, de esta Dirección Provincial, para la resolución que proceda.

EL DIRECTOR PROVINCIAL ACCTAL.

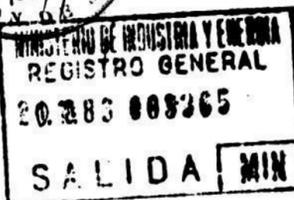
Juan Hualde





Ministerio de Industria y Energía

Dirección General de Minas



MADRID. 17 DE Octubre DE 19 83

S/R N/R L1/mta.-

DESTINATARIO

Sr. Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía -

Sección de Minas

TERUEL

ASUNTO: Caducidad por renuncia del P. de Exploración MONREAL DEL CAMPO nº. 5.616 de la provincia de Teruel.-

Adjunto se remite el expediente de referencia, con la resolución recaída en el mismo, la cual comunicará al interesado en la forma acostumbrada y a la Dirección Provincial de Hacienda para los efectos oportunos.

Dios guarde a V.S.

Anexo: 1 expediente



Mod. 5



Ministerio de Industria y Energía

Dirección General de Minas

Serv. R. D. M.

Ref. L1/mta.-



Con fecha 14 de Octubre de 1.983 el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el escrito presentado con fecha 20 de septiembre de 1.983 por S.C. Minerales, S.A. renunciando al P. de Exploración denominado MONREAL DEL CAMPO nº 5.616 de las provincias de Teruel de 1.386 cuadrículas, para Pizarra bituminosa-recursos otorgado 5 de marzo de 1.983 (Sec. D)

RESULTANDO: Que la Dirección Provincial, informa favorablemente -- dicha renuncia.

Vista la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Regimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

CONSIDERANDO: Que el Artº. 84. Uno de la citada Ley de Minas, determina que es causa de caducidad la renuncia voluntaria de los permisos de exploración, una vez cumplidos los requisitos legales y de acuerdo con lo que determina el Artº. 111 del Reglamento General para el Regimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Minas, ha resuelto aceptar la renuncia presentada por S.C. Minerales, S.A. del P. de Exploración MONREAL DEL CAMPO nº 5.616 con efecto a partir de la fecha de su presentación y declarar la caducidad del repetido P. de Exploración, no admitiéndose nuevas solicitudes sobre los terrenos distintos de los que, en su caso, estuviesen reservados a favor del Estado, hasta que tenga lugar el concurso a que se refiere el Artº. 39. de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973".

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento.

Madrid, 17 de Octubre de 1.983



Sr. Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía - Sección de Minas - TERUEL -

Mod. 16



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Delegación Provincial de Teruel
SECCION DE MINAS



24 de Octubre de 1983
S/R Ll/mta. N/R JS/PM.

DESTINATARIO

ILMO. SR.
DIRECTOR GENERAL DE MINAS
Castellana, 160
M A D R I D - 6

Asunto: Caducidad por renuncia del P. de Exploración MONREAL DEL CAMPO nº. 5.616 de la provincia de Teruel.

Acusamos recibo a su oficio de 17-10-83, registrado el 19 en la Sección 0ª 1ª con el núm. 1599 y en el registro General el 20 con el núm. 008365, recibido el 21 y registrado de entrada con los números 1671 y 1279, con el que nos enviaba el expediente del P.E. epigrafiado y la resolución recaída sobre el mismo, cuyo original ha sido entregado al representante de la empresa interesada en esta capital y la copia debidamente firmada por el mismo se incluye al presente, para su incorporación al correspondiente expediente a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR PROVINCIAL ACCTAL.

Javier Hualde

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Delegación Provincial
TERUEL
25 OCT. 1983
SALIDA N.º 22/2



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel
SECCION DE MINAS
Rf. JS/PM.

DON FRANCISCO JAVIER HUALDE GARCIA, DIRECTOR PROVINCIAL ACCTAL. DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN TERUEL.

HACE CONSTAR: Que con fecha 14 de Octubre de 1.983, el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, de acuerdo con la Ley de Minas de 21 de Julio de 1.973 ha decretado la caducidad del permiso de exploración - cuyas circunstancias se detallan a continuación:

Número del expediente: 5.616

Nombre del Permiso: MONREAL DEL CAMPO.

Términos municipales: Villar del Salz, Ojos Negros, Pozuel del Campo, Blancas, Torralba de los Sisones, Villalba de los Morales, Fuentes Claras, Caminreal, Torrijo del Campo, Bañón, Rubielos de la Cérda, Monreal del Campo, Peracense, Villafranca del Campo, Bueña, Singra y Aguatón.

Provincia: Teruel.

Nombre del titular: S.C. MINERALS, S.A.

Vecindad y domicilio: Madrid - Paseo de la Castellana, 166-2ª

Nombre del representante: D. Arquímedes Medina Esteban.

Domicilio: Teruel - San Vicente de Paul, 18.

Causa de caducidad: Renuncia del interesado, formulada en escrito de 20 de septiembre de 1.983.

Y para que conste, se extiende y firma la presente en Teruel a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres.



Javier Hualde



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS

RS. 13/PM

ACORDA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA Y AGENCIA DE TERUEL... DON FRANCISCO JAVIER HUARDE GARCIA, DIRECTOR PROVINCIAL

HACE CONSTAR que con fecha 14 de Octubre de 1983, el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, ha acordado con la Ley de Minas de 21 de Julio de 1973 ha decretado la caducidad del permiso de explotación - en las circunstancias se detallan a continuación:

1. Permiso de explotación nº 5.616, otorgado al Sr. DON FRANCISCO JAVIER HUARDE GARCIA, con domicilio en Villar del Sals, provincia de Teruel, para la explotación de las minas de hierro y carbón de la zona de Villar del Sals, provincia de Teruel, en virtud de la Ley de Minas de 21 de Julio de 1973.

2. Permiso de explotación nº 5.617, otorgado al Sr. DON FRANCISCO JAVIER HUARDE GARCIA, con domicilio en Villar del Sals, provincia de Teruel, para la explotación de las minas de hierro y carbón de la zona de Villar del Sals, provincia de Teruel, en virtud de la Ley de Minas de 21 de Julio de 1973.

Y para que conste, se extiende y firma la presente en Teruel a veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS

24 de Octubre de 1983 N/R JS/PM. de 198



DESTINATARIO
ILMO. SR.
DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE HACIENDA.
T E R U E L.

Asunto: Documento de caducidad.

Tengo el honor de acompañar al presente, el relacionado con el P.E. nombrado MONREAL DEL CAMPO nº. 5.616, de Villar del Sals y otros de esta provincia a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR PROVINCIAL ACCTAL.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Delegación Provincial
TERUEL
25 OCT. 1983
SALIDA N.º 2213

Javier Huarde